



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Contratación

Exp. N° 35/2013.-

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN
(DAR CUENTA INFORME BAJA TEMERARIA Y PROPUESTA DE
ADJUDICACIÓN)

En la Ciudad de Granada, a veintisiete de noviembre de dos mil trece, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a **dar cuenta de informe sobre baja temeraria y propuesta de adjudicación del Procedimiento abierto para adjudicar el contrato privado de la póliza del seguro colectivo de vida para el personal del Ayuntamiento de Granada**, con presupuesto total de 184.386'00 €/anuales y cuyos anuncios fueron publicados en el DOUE de 19/06/2013 y en el BOE de 29/06/2013.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Juan Antonio Fuentes Gálvez, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta y Don Roberto Rojas Guerrero, Adjunto al Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Presidencia, Contratación, Relaciones Institucionales y Patrimonio, Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, Doña Ascensión Muñoz Romero, Jefa de Sección de Contratación, Doña Amelia Serrano Martín, Responsable Administrativa de Obras y Servicios de Contratación y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Responsable Administrativa de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, **se procede** a dar a conocer el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración del Servicio de Personal, de fecha 20 de noviembre de 2013, el cual concluye que, la proposición presentada por la mercantil GENERALI ESPAÑA, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, se encuentra incurso en baja temeraria, dado que ni el ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato, ni las soluciones técnicas adoptadas ni las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación se justifican en modo alguno por el licitador, produciéndose sin embargo notables incertidumbres en la ejecución del presente contrato. El citado informe, siguiendo los criterios acordado por la Mesa de Contratación en su sesión de 24 de octubre valora con 0 puntos las mejoras ofertadas por las mercantiles SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, y AXA AURORA VIDA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, dado que las mismas fueron requeridas sobre el contenido de



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Contratación

Exp. N° 35/2013.-

las mismas y su forma de gestión, sin que se haya procedido a presentar documentación alguna.

A la vista de lo anterior, la valoración definitiva del contenido del **sobre C** “Criterios evaluables de forma automática”, de las proposiciones presentadas y admitidas es el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	PUNTUACION TOTAL
Proposición nº 2.- MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA	36'16 puntos	5'00 puntos	41'16 PUNTOS
Proposición nº 3.- SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	36'65 puntos	5'00 puntos	41'65 PUNTOS
Proposición nº 4.- IBERCAJA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.	5'88 puntos	0 puntos	5,88 PUNTOS
Proposición nº 5.- AXA AURORA VIDA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	31'57 puntos	5'00 puntos	36,57 PUNTOS
Proposición nº 6.- GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	50'00 puntos	5'00 puntos	BAJA TEMERARIA

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 152.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **la Mesa de Contratación propone:**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Contratación

Exp. N° 35/2013.-

PRIMERO.- Establecer la siguiente **clasificación de las proposiciones** presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida, excluida la correspondiente a la mercantil GENERALI ESPAÑA, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, al considerarse que la misma no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados:

EMPRESAS LICITADORAS	TOTAL (suma Criterios sobres B y C)
1ª.- MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA	64'49 PUNTOS
2ª.- SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	63'65 PUNTOS
3ª.- AXA AURORA VIDA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	58'57 PUNTOS
4ª.- IBERCAJA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.	18'59 PUNTOS

SEGUNDO.- ADJUDICAR *el contrato privado de la póliza del seguro colectivo de vida para el personal del Ayuntamiento de Granada*, a la mercantil **MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA**, que se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

- **Precio de la prima** por importe de ciento treinta y dos mil trescientos sesenta y tres euros con noventa y dos céntimos/año natural (**132.363'92 €/año natural**)

- Inclusión de las siguientes **mejoras**:

a.- Ampliación individual de la cobertura



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Contratación

Exp. N° 35/2013.-

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de contratación referido.

Asisten a la sesión representantes de todas las licitadoras, haciéndoles entrega de una copia del informe técnico elaborado con la comisión de valoración.

A las trece horas y quince minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

Vº Bº
EL PRESIDENTE,